ADENDA C del Contrato N° 02/2015

REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS – PLURIANUAL

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

La presente Adenda, celebrada entre la **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)** con domicilio en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, representada para este acto por la Ministra, Sra. **SOFIA MONTIEL DE AFARA** con Cédula de Identidad N° 1.217.833, en lo sucesivo llamado "LA CONTRATANTE", por una parte, y, **AUTOMOTOR S.A.** con RUC N° 80001340-9, con domicilio en Avenida Artigas 1921, de la ciudad de Asunción, representada por la Sr. **JOSE DANIEL BOGARIN CANALE** con cedula de identidad N° 573.053., en lo sucesivo llamado "El Proveedor", por la otra, en el marco de la ejecución del Contrato N° 02/2015 suscripto en fecha 9 de julio de 2.015, aprobado según No Objeción del BID CPR/C/2015/1086 de fecha 11 de junio de 2.015 y Resolución de autorización de Adjudicación SENATUR N° 588 de fecha 2 de julio de 2.015 y la no objeción a la presente Adenda "C" aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo por nota CPR/C/2.018/1979 del 5 de diciembre de 2.018.

PRELIMINARES:
La presente Adenda fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 133 de fecha 07 de Febrero de 2.019.-

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la empresa AUTOMOTOR S.A.; según en adelante las "partes" disponen que la Adenda N° C al Contrato N° 02/2.015, se regirá a través de las siguientes Condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Por la cual se amplía el plazo de vigencia del contrato:

3. Duración/Vigencia
Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuara vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, queda convenido que los términos y condiciones del contrato original permanecerán invariables, por lo que las demás cláusulas establecidas en el Contrato N° 02/2015 con sus Anexos y Adendas permanecerán inalterables.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "las partes" actuando cada una por medio de sus representantes, firman la presente "adenda" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Febrero de 2.019; recibiendo cada parte una copia.

Firmado por: _____ **Sra. SOFIA MONTIEL DE AFARA**
Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR

Firmado por: _____ **Sr. JOSE DANIEL BOGARIN CANALE**
Director – Gerente
AUTOMOTOR S.A

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR